

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la diputada que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

El Tribunal Constitucional (TC) ha sentenciado que la actual regulación de la cotización del contrato a tiempo parcial para cobrar la pensión es inconstitucional, nula y discriminatoria. Entiende el TC que el método para calcular las pensiones para personas empleadas a tiempo parcial no solo conduce a un resultado perjudicial en el disfrute de la protección social de la Seguridad Social, sino que afecta predominantemente a las mujeres trabajadoras vulnerando el derecho a la igualdad. Existen unos 2,9 millones de personas trabajadoras con un contrato a tiempo parcial y el 75% son mujeres.

El derecho que reconoce la sentencia del TC a las y los trabajadores a tiempo parcial es que un día de trabajo es igual a un día de cotización a la Seguridad Social, como ocurre con los trabajadores y las trabajadoras a tiempo completo. El derecho es independiente de las horas diarias trabajadas y, por tanto, se suprime el coeficiente de parcialidad que se utiliza ahora para obtener el periodo de cotización.

La sentencia no tiene efectos retroactivos y no afecta, por tanto, a quienes ya están cobrando la pensión o a quienes ya tienen reconocido el derecho.

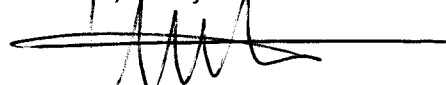
¿Cuál es el número de trabajadores y trabajadoras que pueden verse beneficiados en la práctica por esta sentencia del TC?

¿Va a establecer el Gobierno alguna medida para las personas perjudicadas por la regulación de la cotización del contrato a tiempo parcial que no puedan acogerse al fallo del TC?

¿Va a promover el Gobierno una reforma integral del trabajo a tiempo parcial para revertir la desregulación laboral que ha sufrido en las últimas décadas?

¿Qué medidas va a desarrollar el Gobierno para impedir el uso irregular de la contratación a tiempo parcial y el sesgo de género?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 5 de julio de 2019



Fdo.: Roser Maestro Moliner
(Izquierda Unida)
Diputada GCUP-EC-GC